

Ejecutivo singular
Radicado2018-00099
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Claudia Patricia Sánchez Sánchez

Al despacho del señor Juez, informándole que el curador ad-litem designado EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ, no ha dado cumplimiento al auto de fecha 27 de julio de 2021. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, febrero 7 de 2022



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ


Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en aras de dar continuidad al proceso y dado que el curador ad-litem designado al interior de este proceso no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado, se hace necesario requerirlo para que en el término de cinco días a la notificación de esta providencia, de cumplimiento a la providencia de fecha 27 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez